



R- DNAT - 2018 - 1437

Salta, 19 de octubre de 2018

EXPEDIENTE N° 10.583/2018

CUERPO II

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con los pedidos de fs. 353, elevada por la Srta. Marín Núñez, Carla Lorena LU: 409.382 alumna de la carrera Ingeniería Agronómica, mediante la cual solicita se le otorgue una prórroga de regularidad de la validez de los trabajos prácticos de las asignaturas de su plan de estudios, cursadas en el periodo lectivo 2015, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. posterior a cada pedido obra Estado Curricular que refleja la situación académica de los estudiantes.

Que la alumna solicitante, se encuentra inhabilitados curricularmente, para acceder a los beneficios de la prórroga directa, de acuerdo a lo previsto en la Resolución CDNAT-2008-247.

Que, corresponde cumplir con el tratamiento en las instancias de excepción: Escuela Agronomía y Comisión de Docencia y Disciplina por el otorgamiento o la negativa.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 359, analiza el pedido elevado por la estudiante aconsejando hacer lugar y otorgar una prórroga hasta el Turno Especial Septiembre 2018.

Que por resolución CDNAT-2018-0389, de fecha seis de agosto de dos mil dieciocho, se declara el turno Ordinario Julio-Agosto 2018, como turno Extraordinario y se prórroga dos Turnos Ordinarios de exámenes a las asignaturas con vencimiento de regularidad el treinta y uno de agosto y treinta de septiembre del presente año.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR a los siguientes alumnos de la carrera Ingeniería Agronómica, una prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario – Febrero Marzo - 2019, de la validez de los trabajos prácticos en las asignaturas indicadas para cada uno y en virtud de lo expresado en el exordio:

LU	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURAS
409.382	MARIN NUÑEZ, Carla Lorena	<ul style="list-style-type: none"> • HORTICUTURA • CEREALES



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA”

R- DNAT - 2018 - 1437

Salta, 19 de octubre de 2018

EXPEDIENTE Nº 10.583/2018

CUERPO II

ARTICULO 2°.- HACER saber a quien corresponda, y siga a Dir. Administrativa de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

ING. CARLOS H. HERRANDO
VICE-DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES